## Detección de Síndrome de Apnea del Sueño

FICHA DETECCIÓN DE S.A.S. (Conductores de maquinaria pesada, transporte de personal,									
transporte de materiales peligrosos)									
1. FILIACIÓN									
Apellidos y Nombres	HENRRY SANTOS RAMIREZ Fecha: 24/01/2								
DNI 05400861547	F. Nacimiento: 06/06/1976 Sexo M ( X )				F (	)			
Area de trabajo:	CHOFER Tipo Licencia: 3								
Empresa	SERVINCA								
Trabaja de noche Si ( ) No ( X ) # días trabajo: 5 # días descan						so: 2			
Años que trabaja en dicho horario de trabajo <b>NUEVO INGRESO</b>									
2. ANTECEDENTES PERSONALES									
Ápnea del sueño	Si ( ) No ( X ) Último control:								
HTA: Si ( ) No (X ) Medicación: (riesgo >2)									
	Polisomnografía (PSG) realizada alguna Fecha de N/A								
vez: Si ( ) No ( X )		última PSG:							
Antecedente de	En mina: Si ( ) No (X ) Fuera de min			ina: Si (	) No (	X )			
choque de vehículo:				ase a sección 4)					
Detalle lo siguiente de	los antecedentes	del (la	os) choques (	(incid	entes o	accidente	es):		
							SI	NO	
Criterio 1: Se "cabeceó"	y por ello le ocurrió	un ac	cidente (incide	nte) c	on un ve	hículo			
(alguna vez)									
Criterio 2 (2 o más es positivo)									
Accidente ocurrido en las últimas 5 horas de un turno nocturno o entre las 14 y 17									
horas (tarde)									
AUSENCIA DE evidencia de maniobra evasiva del chofer para evitar la colisión									
Colisión frontal del vehículo contra otro, cayó a un precipicio, río o chocó contra un									
poste, puente, edificio u otra estructura estática sin motivo aparente  Vehículo que invadió el otro carril o se desvió sin causa aparente									
El conductor no recuerda claramente lo ocurrido 10 segundos antes del impacto									
El conductor tomó alguna medicación o recientemente terminó un tratamiento con									
medicinas que causan somnolencia (benzodiacepinas, antihistamínicos, relajantes									
musculares o antidepresivos, etc)									
El conductor se encontraba en horas extra (excediendo sus horas habituales de									
trabajo) o realizando días adicionales de trabajo (sobretiempo)									
Clasificación del (los) "Choques" o accidentes vehiculares del postulante						SI	NO		
Accidente confirmado por Somnolencia (Criterio 1 positivo)									
Accidente con alta sospecha de somnolencia (Criterio 2 positivo)									
Accidente con escasa evidencia/ sospecha por somnolencia (solo 1 ítem de Criterio 2)									
No se dispone de datos suficientes para clasificar el (los) incidentes									
Accidente no debido a somnolencia (información suficiente que descarta la somnolencia)									
3. ENTREVISTA AL PACIENTE:									
							SI	NO	
En los últimos 5 años, su pareja o esposa le ha comentado que ronca al dormir								Χ	
En los últimos 5 años, su pareja o esposa le ha comentado que hacer ruidos al respirar mientras duerme								Х	
En los últimos 5 años, su pareja o esposa le ha comentado que deja de								X	
respirar cuando duerme (pausa respiratoria)								, A	
Comparado con sus compañeros, usted siente que tiene más sueño o								Χ	
cansancio que ellos mientras trabaja									
¿Tiene usted un familiar con Apnea del sueño?							X		
Ha tenido algún accidente o incidente vehicular considerado "por falla humana"						umana		X	
Está recibiendo tratamiento para Ápnea del sueño con CPAP								Χ	

entender. En caso de ser requeridos, los resultados del examen médico pueden ser revelados, en términos generales, al Departamento de Salud Ocupacional de la compañía. Los resultados pueden ser enviados a mi médico particular de ser considerado necesario.

Declaro que las respuestas son ciertas según mi leal saber

71 00 85 15 4 D



Firma del trabajador o postulante DNI:

Índice Derecho

## Detección de Síndrome de Apnea del Sueño

Se le ha realizado una PSG durante el sueño para descartarle un trastorno del X sueño								
PUNTUACIÓN DE LA ESCALA DE EPWORTH (ESS)  Total puntos (sumatoria) >10**								
(Nunca=0, poca=1, moderada=2, alta=3)								
4. EXÂMEN FÍSICO:								
Peso (kg): 56.25	Talla (mts): 1.68	IMC (Kg/m2): 18.79 (> 35 es de alto riesgo)						
Circunferencia de cuello: 36 (cm)	Varón (menor de 43,2 cm, es normal) Normal: Si ( X ) No ( )	Mujer (menor de 40.6 cm, es normal) Normal: Si ( ) No ( )						
P. Sistólica: 110 mm Hg	P. Diastólica: 70 mm Hg	HTA nueva Si( ) No(X)						
Evaluación de vía aérea superior MALLAMPATI (marque con una X)								
Grado II Grado III Grado IV								
5. CONCLUSION DE LA EVALUACION								
*Ampliación: oximetría, polisomnografía, seguimiento tratamiento, interconsulta SI NO								
RIESGO ALTO: (criterio A o B positivo)  Criterio A: Excesiva somnolencia (Epworth > 15 o cabeceo presenciado durante espera), incidente por somnolencia o con alta sospecha (último año) Criterio B: Antecedente de SAS sin control reciente o sin cumplimiento de tratamiento (con CPAP o cirugía)								
Acción requerida: en RIESGO ALTO, el paciente requiere pruebas ampliatorias								
(oximetría, PSG o certificación de cumplimiento de tratamiento de apnea del sueño)  RIESGO MEDIO: (Criterio C, D o E positivo)								
Criterio C: Historia de higiene de sueño sugiere SAS (ronquidos + pausas respiratorias + Epworth >10) Criterio D: Cumple con 2 o más de los siguientes: IMC mayor o igual a 30 Hipertensión Arterial (nueva o no controlada con una sola medicación) Circunferencia del cuello anormal Puntuación de Epworth mayor de 10 y menor de 16 Antecedente de trastorno del sueño (diagnosticado) sin seguimiento Índice de ápnea-hipopnea (AHI) mayor de 5 y menor de 30 Criterio E: Evaluación de vía aérea superior patológico*(Mallampati III o IV)								
Acción requerida: en RIESGO MEDIO, el paciente TIENE 3 MESES de aptitud								
TEMPORAL. Requiere pruebas ampliatorias (oximetría, PSG o certificación de cumplimiento de tratamiento de apnea del sueño) antes de emitir aptitud por 12 meses.								
RIESGO BAJO: Apto para conducir vehículos (ningún criterio positivo)								
Nombre y Apellidos del Médico – Nº de Colegiatura								

Declaro que las respuestas son ciertas según mi leal saber

entender. En caso de ser requeridos, los resultados del examen médico pueden ser revelados, en términos generales, al Departamento de Salud Ocupacional de la compañía. Los resultados pueden ser enviados a mi médico particular de ser considerado necesario. 254 00861540



Firma del trabajador o postulante DNI:

Índice Derecho

## Detección de Síndrome de Apnea del Sueño

Nombre y Apellidos del Médico - Nº de Colegiatura

Aux. Hernandez

Declaro que las respuestas son ciertas según mi leal saber

entender. En caso de ser requeridos, los resultados del examen médico pueden ser revelados, en términos generales, al Departamento de Salud Ocupacional de la compañía. Los resultados pueden ser enviados a mi médico particular de ser considerado necesario.

654 00861540



Firma del trabajador o postulante

Índice Derecho